



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. [JGL/2019/10]

En Salinas, siendo las diecinueve y treinta horas del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne en la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don ISIDRO MONZÓ PÉREZ, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña YUREMA FRUTOS ORTEGA, Don PRIMITIVO MATAIX AMORÓS y D^a MARIA SOL MARTÍNEZ GARCÍA, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste como invitado, con voz pero sin voto, el Sr. Concejales D. JUAN CARLOS ROMERO SÁNCHEZ.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2019, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 28 de octubre de 2019 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- SOLICITUDES DIVERSAS.

2.1.- APROBACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO.

Visto el expediente que se tramita para la contratación de las obras de "ADECUACIÓN PLAZA DE ESPAÑA Y AVENIDA DE VILLENA" por importe de 42.949,23 euros, IVA incluido y dado que consta la existencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.63100, del ejercicio 2019;

Visto el expediente que se tramita para la contratación de las obras de "ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINO CASA SOLER" por importe de 43.649,88 euros, IVA incluido y dado que consta la existencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 4541.63100, del ejercicio 2019;

Siendo competente el Sr. Alcalde para la aprobación del gasto, y por delegación, esta Junta de Gobierno Local, por medio del presente acuerdo y de conformidad con el





artículo 118.1 párrafo segundo de la LCSP, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de las obras de “ADECUACIÓN PLAZA DE ESPAÑA Y AVENIDA DE VILLENA”, redactado por el Ingeniero de Obras Públicas, Dº P.A.C., cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 42.949,23 euros, IVA incluido, autorizando con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.63100 del vigente presupuesto un gasto de 42.949,23 euros, para la contratación de las obras menores de “ADECUACIÓN PLAZA DE ESPAÑA Y AVENIDA DE VILLENA”, y un gasto de 1.443,66 euros, IVA incluido, para la redacción del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de las obras de “ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINO CASA SOLER”, redactado por el Ingeniero de Obras Públicas, Dº P.A.C., cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 43.649,88 euros, IVA incluido, autorizando con cargo a la aplicación presupuestaria 4541.63100 del vigente presupuesto un gasto de 43.649,88 euros, para la contratación de las obras menores de “ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINO CASA SOLER”, y un gasto de 1.467,22 euros, IVA incluido, para la redacción del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.2.- APROBACIÓN DEL INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 5 DE LAS NN.SS. DE SALINAS Y DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE Y DEL MEDIO NATURAL DE SALINAS.

Considerando que a iniciativa del Ayuntamiento de Salinas se ha elaborado la modificación puntual número 5 de las NN.SS. de Salinas y del Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural de Salinas afectando a la tipología permitida para las cubiertas de las edificaciones tanto en suelo urbano como del suelo no urbanizable común;

Considerando que de conformidad con el artículo 51.1 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, se publicó en el D.O.G.V. número 8610 de fecha 09.08.2019 anuncio realizando consultas en relación con dicho expediente, a los efectos de que se formularan las observaciones que se estimaran convenientes durante un plazo de 30 días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio;

Considerando que durante el plazo de 30 días hábiles referido en el epígrafe anterior no consta en el registro de entrada del Ayuntamiento de Salinas la presentación de observaciones o reclamaciones;

Visto el informe emitido por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Salinas de fecha 28 de octubre de 2019 en relación con la no incidencia sobre el medio ambiente de la modificación pretendida de las NN.SS. de Salinas y del Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural de Salinas;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:





PRIMERO.- Aprobar el informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la modificación puntual número 5 de las NN.SS. de Salinas y del Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural de Salinas afectando a la tipología permitida para las cubiertas de las edificaciones tanto en suelo urbano como del suelo no urbanizable común, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente, conforme a los criterios establecidos en el anexo VIII de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, correspondiendo continuar la tramitación conforme al capítulo III del título III del libro I de la misma ley.

SEGUNDO.- Determinar que no cabe recurso alguno contra la presente resolución por no ser un acto definitivo en vía administrativa sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa frente al acto de aprobación de la modificación puntual. Todo lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 51.7 de la LOTUP.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 51.7 in fine de la LOTUP, el informe ambiental y territorial estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios sí, una vez publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, no se hubiera procedido a la aprobación de la modificación puntual número 5 de las NN.SS. de Salinas y del Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural de Salinas.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los interesados que aparezcan en el expediente ambiental de esta actuación.

2.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE VARIAS FACTURAS.

De conformidad con los artículos 58 y 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Junta de Gobierno Local acuerda reconocer las obligaciones contenidas en las siguientes facturas y ordenación del pago:

- Factura número 0170 de INSTALACIÓN DE GAS DE MEDITERRANEO TODOGAS, S.L., con CIF número B53627659 por importe de 51.124,15 € correspondiente a “certificación número 1 de las obras de mejora y reparación de instalaciones deportivas” (FACT-2019-1586).
- Factura número 19-016 de TECNOLOGÍA DE OBRAS DEL SURESTE, S.L., con CIF número B42543967 por importe de 4.992,28 € correspondiente a “reparación y bacheo simple de los caminos Casa Soler y Fontanas” (FACT-2019-1597).
- Factura número 19-017 de TECNOLOGÍA DE OBRAS DEL SURESTE, S.L., con CIF número B42543967 por importe de 4.515,93 € correspondiente a “reparación del camino Alto de Don Pedro en Salinas” (FACT-2019-1598).
- Factura número 2019.910 de JESUS POVEDA SERVICIOS GRÁFICOS, S.L., con CIF número B54800115 por importe de 2.359,50 € correspondiente a “3 tótems informativos centros recreativos” (FACT-2019-1623).





- Factura número 19/R007 de INVERGESTION LEVANTE S.L., con CIF número B42504951 por importe de 23.837,00 € correspondiente a obras de “muro de entrada en la población con letras corpóreas en acero corten en Salinas” (FACT-2019-1620).
- Factura número Emit2019292 de TRAMUNTANA AVENTURA SLU, con CIF número B54470091 por importe de 21.653,55 € correspondiente a obras de “adecuación y señalización de senderos” (FACT-2019-1631).
- Factura número 001/75 de INSTALACIÓN DE GAS DE MEDITERRANEO TODOGAS, S.L., con CIF número B53627659 por importe de 43.784,23 € correspondiente a “certificación número 2 y última de las obras de mejora y reparación de instalaciones deportivas” (FACT-2019-1633).
- Factura número 637 de DESMONTES Y EXCAVACIONES ISMAEL, S.L., con CIF número B53151981 por importe de 2.371,62 € correspondiente a “56 h. Tractor desbrozador” (FACT-2019-1635).

3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:

1. Del inicio del programa laboral EMCORP.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos y, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

